24/07/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La falta de motivación de la sentencia absuelve al procesado por un delito de lesiones

Tribunal Supremo. Penal. 20/05/2015

Se declara haber lugar al recurso de casación interpuesto contra sentencia condenatoria de la Sección 23 de la Audiencia Provincialde Madrid, por el delito indicado.

La Sala declara que no se trata en el caso de que una aparente motivación alcance un mínimo insuficiente, sino de que la sentencia carece, respecto de lo que imputa al penado ¬la ejecución de una agresión física¬ de manera absoluta de cualquier tipo de explicación de tal convencimiento.

La sentencia tampoco proporciona datos desde los que, supliendo esa economía retórica, cabría especular con una aceptable enmienda, que justificara la condena, acorde al canon constitucional de la presunción de inocencia.

De ahí que, conforme a la doctrina constitucional, se deba estimar que la conculcación del derecho a la tutela judicial efectiva no excluye aquella otra de consecuencias más favorable al reo, cual es la de tener por vulnerada la presunción de inocencia, y ello en términos tales que en ni

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |